

Dirección General de Energía y Minas Avda. Reyes Leoneses, nº 11 24008 León E-mail: moves3@jcy.es Tfno.: 610 588 341	JUAN CARLOS ZURDO GOMEZ AVENIDA CARDENAL HERRERA ORIA 326 A MADRID 28035 MADRID
--	--

**ASUNTO: REQUERIMIENTO SOBRE SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN**

**Nº DE EXPEDIENTE: 279-SUBAEST-2021**

Vista su solicitud de liquidación de la subvención concedida para actuaciones recogidas en la convocatoria del Plan MOVES Castilla y León 2021, se comunica que, para continuar con su tramitación, se deberán subsanar los siguientes aspectos:

En los documentos aportados como contratos suscritos con los diferentes proveedores elegidos para la presente actuación, no se puede verificar que los mismos contengan la firma, al menos, del proveedor que se contrata. Por ello se deberán aportar tales documentos, los cuales deberán contener bien una marca visual de firma electrónica (o se deberá demostrar que los documentos contienen metadatos de firma), o bien firma manuscrita de las partes intervinientes, con: BUROTEC CONSULTORÍA TÉCNICA, S.L., TECNOLOGÍA SEÑALÉTICA, S.L., INDRA GESTION DE USUARIOS, S.L. y ENDESA X WAY, S.L.

Adicionalmente a la contabilidad aportada, se deberá aportar el asiento de registro contable de la Concesión de la ayuda.

Respecto de la Memoria Sobre información y publicidad, se deberán subsanar los siguientes elementos:

· Visitando el enlace proporcionado: «<https://www.moeve.es/es/particular/movilidad-electrica/recarga-electrica/subvenciones-ayudas/puntos-recarga-comunidades-autonomas>», al hacer clic en la lista desplegable titulada «Castilla y León», no se encuentra referencia a la presente actuación, por lo que se deberá añadir.

En la memoria técnica, proyecto, o documento anexo, deben figurar los importes de los datos económicos de la Actuación: inversión, coste subvencionable y ayuda; de manera que coincidan con los valores reflejados en la solicitud. En su caso:

- Coste total de la inversión excluido IVA: 210.389,24 EUR
- Coste total subvencionable excluido IVA: 83.831,18 EUR
- Ayuda: 16.766,24 EUR

Nota: Se recuerda que esta subsanación se deberá responder accediendo desde la pestaña «Subsanar Solicitud/Liquidación» de la Aplicación AYAE (<https://servicios3.jcyl.es/ayae/login.jsp>).

Se debe indicar en el campo «Motivo de modificación» las causas y qué documentación ha adjuntado/modificado con posterioridad al requerimiento y sus motivos.



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo para presentar las subsanaciones anteriormente indicadas es de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación.

Si, finalizado el plazo, no hubiera contestado a este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La contestación y/o entrega de la documentación pertinente, se hará a través de la aplicación informática existente AYAE, mediante la que realizó la solicitud, que se encuentra en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/>).

